

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2020

“OBJETO: CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2020**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2020

“OBJETO: CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.

Una vez vencido el término de traslado de la evaluación preliminar y según subsanación de documentos que anteceden el presente documento, se tiene como informe final de evaluación el siguiente:

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S. A IDENTIFICADA CON NIT. N° 860009174-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	N/A*
PAGO DE SINIESTROS	N/A**
MAYOR COBERTURA	N/A***
AMPAROS ADICIONALES	N/A****
TOTAL	N/A

*De conformidad con la evaluación técnica.

** De conformidad con la evaluación técnica.

*** De conformidad con la evaluación técnica.

**** De conformidad con la evaluación técnica.

2. LIBERTY SEGUROS S .A IDENTIFICADA CON NIT. N° 860039988-0

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	150 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	80 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	300 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	170 PUNTOS
TOTAL	700 PUNTOS

3. LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS IDENTIFICADA CON NIT. N° 860002400-2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	100 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	80 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	200 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	170 PUNTOS
TOTAL	550 PUNTOS

4. HDI SEGUROS DE VIDA S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 860010170-7

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	300 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	100 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	250 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	150 PUNTOS
TOTAL	800 PUNTOS

5. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA IDENTIFICADA CON NIT. N° 860011153-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	200 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	80 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	350 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	150 PUNTOS
TOTAL	780 PUNTOS

6. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA IDENTIFICADA CON NIT. N° 860524654-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	250 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	60 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	400 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	200 PUNTOS
TOTAL	910 PUNTOS

Dado a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2020.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Proyectó: DC/Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila





Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA - MINEUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACIÓN JURÍDICA

Tunja, veintiuno (21) de Octubre de 2020

Al contestar cite:
DJ-1534

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública No 020 de 2020

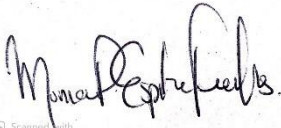
Asunto: Remisión Respuesta a observaciones y subsanación de documentos e Informe Final de evaluación

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir respuesta a las observaciones y la subsanación de documentos respecto la evaluación preliminar, así mismo, remito informe final de calificación jurídica, realizadas dentro de la invitación pública No 020 de 2020, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**, las cuales le (s) son remitidas por intermedio del correo electrónico al Departamento de Contratación de la Uptc.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,



CS Scanned with CamScanner

MÓNICA PAOLA ESPITIA FUENTES
Abogada Contratista
Dirección Jurídica
UPTC

INFORME FINAL CALIFICACIÓN JURÍDICA

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 020 de 2020**

Fecha: **21 de octubre de 2020**

"OBJETO: CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA ".

REQUISITO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA R/L RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS R/L JORGE ENRIQUE PINILLOS RAMIREZ	HDI SEGUROS DE VIDA S.A R/L JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO	LA PREVISORA S.A. R/L MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO	LIBERTY SEGUROS S.A. R/L JENCY DIAZ SUAREZ	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. R/L JESUS ENRIQUE CAMACHO
	NIT.860.524.654-6	NIT. 860.011.153-6	NIT. 860.010.170-7	NIT. 860.002.400-2	NIT. 860.039.988-0	NIT. 860.009.174-4
Oferta firmada por el proponente o su representante Legal	CUMPLE Documentos Verificados	CUMPLE Documentos Verificados	CUMPLE Documentos Verificados	CUMPLE Documentos Verificados	CUMPLE Documentos Verificados	CUMPLE Documentos Verificados. El poder allegado se entiende aceptado por su ejercicio art. 74 CGP.
	Certificado de existencia	Certificado de existencia	Certificado de existencia	Certificado de existencia.	Certificado de existencia.	Certificado de existencia.
	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía	Cuantía o autorización: Sin límite de cuantía	Cuantía o autorización: Sin límite de cuantía	Cuantía o autorización: Sin límite de cuantía	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Contempla dentro de objeto social	CUMPLE Contempla dentro de objeto social	CUMPLE Contempla dentro de objeto social
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Vía subsanación allega certificación de parafiscales.	CUMPLE Señala a través de Revisor Fiscal que está a paz y salvo	CUMPLE Señala a través de Revisor Fiscal que está a paz y salvo	NO CUMPLE Allega la certificación de paz y salvo hasta el mes agosto de 2020 , suscrito por Revisor Fiscal, no cumpliendo con el tiempo requerido en el pliego de condiciones. Allega otro certificado de parafiscales que no cumple con lo exigido.

No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.	CUMPLE Documentos verificados por la Universidad	CUMPLE Documentos verificados por la Universidad	CUMPLE Documentos verificados por la Universidad	CUMPLE Documentos allegados y verificados	CUMPLE Documentos allegados y verificados	CUMPLE Documentos allegados y verificados
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE Allega póliza de seriedad No 123562 de SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE, Certificado 4110000841 cumple con el valor asegurado y la vigencia. Así mismo allega constancia de pago	CUMPLE Allega póliza de seriedad No 123570 de SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE, Certificado 4110000862 cumple con el valor asegurado y la vigencia. Así mismo allega constancia de pago	CUMPLE Allega póliza de seriedad No 2749601-01 de Suramericana cumple con el valor asegurado y la vigencia. Así mismo allega constancia de pago	CUMPLE Allega póliza de seriedad No. 26 GU009267 certificado GU016918 de CONFIANZA, cumple con el valor asegurado y la vigencia. Allega constancia de pago.	CUMPLE Allega póliza de seriedad No. 123537 certificado 4110000809 de SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE, cumple con el valor asegurado y la vigencia. Allega constancia de pago.	CUMPLE Allega póliza de seriedad No. 123613 certificado 4110000920 de SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE, cumple con el valor asegurado y la vigencia. Allega constancia de pago
Documentos Confidenciales	N/A	N/A	N/A	NA	NA	N/A
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A	NA	NA	N/A

Certificado expedido por la Superintendencia Financiera	CUMPLE Superfinanciera autoriza Ramos afines	CUMPLE Superfinanciera autoriza Ramos afines	CUMPLE Superfinanciera autoriza Ramos afines	CUMPLE Autoriza el ramo requerido y afines	CUMPLE Autoriza el ramo requerido y afines	CUMPLE Autoriza el ramo requerido y afines
	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción						
	Oferente No. 1	Oferente No. 2	Oferente No. 3	Oferente No. 4	Oferente No. 5	Oferente No. 6
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	HDI SEGUROS DE VIDA S.A	LA PREVISORA S.A. SUCURSAL TUNJA	LIBERTY SEGUROS S.A	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
	R/L RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO	R/L JORGE ENRIQUE PINILLOS RAMIREZ	R/L JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO	R/L MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO	R/L JENCY DIAZ SUAREZ	R/L JESUS ENRIQUE CAMACHO
CONCLUSIÓN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *No subsano en el término dispuesto para ello.



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ELABORÓ. Diana García/ Profesional Dirección Jurídica
Mónica Espitia/ Abogada Contratista Dirección Jurídica MK
REVISÓ, Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica Jan

CALIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tunja, octubre 21 de 2020

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Subsanación de documentos invitación publica 020 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación publica 020 de 2020, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA PÓLIZA DE PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

NO CUMPLE

Se anexa certificación ARL LIBERTY con un nivel de implementación de 90% del SG-SST, pero no se puede evidenciar la veracidad del documento (Firma, verificar código de seguridad)

Nota: Se requiere certificación con firma por parte de la ARL o el link en el cual se pueda verificar el código de seguridad



LIBERTY SEGUROS SA

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

CUMPLE
Certificación ARL LIBERTY con un nivel de implementación de 88% del SG-SST

PREVISORA S.A

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

CUMPLE
Certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 94.50% del SG-SST



POSITIVA S.A

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

CUMPLE
Certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 97.5% del SG-SST

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización

CUMPLE
Se anexa certificación emitida por ARL Sura enunciando un nivel de implementación del SG-SST de 90,5% (Aceptable)



del contrato.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

CUMPLE
Certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 100% del SG-SST

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		X
LIBERTY SEGUROS SA	X	
PREVISORA S.A	X	
POSITIVA S.A	X	
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	X	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG
Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

CALIFICACIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA; CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS Y CALIFICACION FACTORES DE PONDERACIÓN

Tunja, veinte (20) de octubre de 2020

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 020 de 2020**

Asunto: **EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 020 DE 2020.**

El suscrito comité técnico evaluador de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designado para tal fin presenta el respectivo informe de evaluación final en atención a las observaciones presentadas en tiempo al Informe preliminar de evaluación y subsanación de documentos según informe preliminar de evaluación dentro la Invitación, en el cual se otorga el siguiente puntaje en cuanto al aspecto técnico:

PONDERACIÓN		PUNTAJE OBTENIDO					
PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	LIBERTY SEGUROS S.A.	LA PREVISORA S.A.	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
VALORES ASEGURADOS							
El proponente que ofrezca el mayor VALOR adicional al mínimo requerido en los amparos obligatorios señalados en el ANEXO No.10 – (MAYOR VALOR OFERTADO A LOS AMPAROS OBLIGATORIOS), se le otorgarán 300 puntos.							
Al segundo mayor VALOR adicional al mínimo requerido en los amparos Obligatorios señalados en el ANEXO No.10 – (MAYOR VALOR OFERTADO A LOS AMPAROS OBLIGATORIOS) se le otorgarán 250 puntos.	300	N/A*	150	100	300	200	250
Al tercer mayor VALOR adicional al mínimo requerido en los amparos obligatorios señalados en el ANEXO No.10 – (MAYOR VALOR OFERTADO A LOS AMPAROS OBLIGATORIOS) se le otorgarán 200 puntos.							
Las demás ofertas se le otorgará puntaje así sucesivamente de manera descendente de 50 en 50.							
PAGO DE SINIESTROS	100	N/A*	80	80	100	80	60

VIGILADA MINEDUCACIÓN

<p>El proponente que ofrezca el menor número de días en total para el pago de siniestros señalados en el ANEXO No.11 - PONDERACIÓN PAGO DE SINIESTROS, se le otorgará 100 puntos.</p> <p>Al segundo que ofrezca el menor número de días en total para el pago de siniestros señalados en el ANEXO No.11 - PONDERACIÓN PAGO DE SINIESTROS, se le otorgarán 80 puntos.</p> <p>Al tercer que ofrezca el menor número de días en total para el pago de siniestros señalados en el ANEXO No.11 - PONDERACIÓN PAGO DE SINIESTROS, se le otorgarán 60 puntos.</p> <p>Las demás ofertas se le otorgará puntaje así sucesivamente de manera descendente de 20 en 20.</p>							
<p>PLAZO DE COBERTURA</p> <p>Se otorgará 400 puntos al proponente que ofrezca el mayor plazo de cobertura adicional para la póliza del mínimo requerido equivalente a trescientos sesenta y cinco (365) días. De acuerdo a lo establecido en el ANEXO No.12 - PONDERACIÓN PLAZO DE COBERTURA.</p> <p>Al segundo que ofrezca el mayor plazo de cobertura adicional para la póliza del mínimo requerido equivalente a trescientos sesenta y cinco (365) días. De acuerdo con lo establecido en el ANEXO No.12 - PONDERACIÓN PLAZO DE COBERTURA, se le otorgarán 350 puntos.</p> <p>Al tercer que ofrezca el mayor plazo de cobertura adicional para la póliza del mínimo requerido equivalente a trescientos sesenta y cinco (365) días. Según lo establecido en el ANEXO No.12 - PONDERACIÓN PLAZO DE COBERTURA, se le otorgarán</p>	400	N/A*	300	200	250	350	400

VISITADA MINEDUCACIÓN

300 puntos. Las demás ofertas se le otorgará puntaje así sucesivamente de manera descendente de 50 en 50.							
AMPAROS ADICIONALES							
Ofrecimiento de amparos adicionales se realiza conforme a la sumatoria de lo establecido en el ANEXO No.13 – AMPAROS ADICIONALES, cuyo total no excederá 200 puntos	200	N/A*	170	170	150	150	200
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	1.000	N/A*	700	550	800	780	910

1) VALORES ASEGURADOS

N o.	AMPAROS	VALOR MÍNIMO REQUERIDO	VALOR ADICIONAL PROPUESTO					
			SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	LIBERTY SEGUROS S.A.	LA PREVISORA S.A.	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
1	Muerte accidental	\$ 32.000.000	\$ 35.000.000	\$ 40.000.000	\$ 35.000.000	\$ 39.040.000	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000
2	Muerte no accidental	\$ 32.000.000	\$ 35.000.000	\$ 33.000.000	\$ 35.000.000	\$ 39.040.000	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000
3	Incapacidad total y permanente por accidente	\$ 32.000.000	\$ 35.000.000	\$ 40.000.000	\$ 35.000.000	\$ 39.040.000	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000
4	Incapacidad total y permanente por enfermedad	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.220.000	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000
5	Desmembración e inhabilitación accidental	\$ 32.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 39.040.000	\$ 40.000.000	\$ 33.000.000
6	Gastos médicos por accidente	\$ 29.000.000	\$ 30.000.000	\$ 32.000.000	\$ 30.000.000	\$ 35.380.000	\$ 29.000.000	\$ 35.000.000
7	Gastos médicos por riesgo biológico	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.860.000	\$ 15.000.000	\$ 21.000.000
8	Gastos médicos por	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 366.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

	riesgo químico							
9	Enfermedades graves	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 21.000.000	\$ 25.000.000	\$ 23.180.000	\$ 19.500.000	\$ 35.000.000
10	Enfermedades tropicales	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 21.000.000	\$ 20.000.000	\$ 21.960.000	\$ 29.000.000	\$ 20.000.000
11	Rehabilitación integral de invalidez	\$ 21.000.000	\$ 21.945.075	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.620.000	\$ 26.334.060	\$ 30.000.000
12	Gastos de traslado por accidente	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.440.000	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000
13	Gastos de traslado por cualquier causa	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 61.000	\$ 2.500.000	\$ 60.000
14	Auxilio funerario por muerte accidental	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 9.000.000	\$ 8.000.000	\$ 9.760.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
15	Auxilio funerario por muerte no accidental	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.500.000	\$ 8.000.000	\$ 9.760.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
16	Reembolso de matrícula por accidente	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 122.000	\$ 200.000	\$ 200.000
17	Renta diaria por hospitalización por accidente	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 183.000	\$ 175.560	\$ 200.000
18	Auxilio por maternidad	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 305.000	\$ 260.000	\$ 500.000
19	Auxilio para gastos de muerte accidental de hijos de los alumnos nacidos durante la vigencia de la póliza	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	\$ 1.220.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
20	Orientación Psicológica en caso de Abuso Sexual	\$ 830.000	\$ 877.803	\$ 1.200.000	\$ 1.000.000	\$ 1.012.600	\$ 877.802	\$ 1.000.000
21	Auxilio educativo por fallecimiento accidental de uno de	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 3.300.000	\$ 3.000.000	\$ 3.416.000	\$ 2.800.000	\$ 3.000.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

	los padres del alumno.							
22	Auxilio educativo por fallecimiento natural de uno de los padres del alumno.	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.586.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
23	Gasto Emergente: Por fallecimiento del Alumno (Aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización)	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.200.000	\$ 1.220.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
24	Auxilio funerario por fallecimiento accidental de docentes o personal administrativo o de la institución y conyugue del alumno	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.220.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
VALOR ASEGURADO TOTAL		\$ 255.780.000	N/A*	\$ 296.800.000	\$ 289.600.000	\$ 312.051.600	\$ 300.447.422	\$ 304.260.000
	PUESTO	N/A*	4	5	1	3	2	
	PUNTAJE OBTENIDO	N/A*	150	100	300	200	250	

2) PAGO DE SINIESTROS

No	AMPAROS	DÍAS PROPUESTOS					
		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	LIBERTY SEGUROS S.A.	LA PREVISORA S.A.	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
1	Muerte accidental	5	5	5	3	5	10
2	Muerte no accidental	5	5	5	3	5	10
3	Incapacidad total y permanente por accidente	5	5	5	3	5	10

4	Incapacidad total y permanente por enfermedad	5	5	5	3	5	10
5	Desmembración e inhabilitación accidental	5	5	5	3	5	10
6	Gastos médicos por accidente	5	5	5	3	5	10
7	Gastos médicos por riesgo biológico	5	5	5	3	5	10
8	Gastos médicos por riesgo químico	5	5	5	3	5	10
9	Enfermedades graves	5	5	5	3	5	10
10	Enfermedades tropicales	5	5	5	3	5	10
11	Rehabilitación integral de invalidez	5	5	5	5	5	10
12	Gastos de traslado por accidente	5	5	5	5	5	10
13	Gastos de traslado por cualquier causa	5	5	5	5	5	10
14	Auxilio funerario por muerte accidental	5	5	5	5	5	10
15	Auxilio funerario por muerte no accidental	5	5	5	5	5	10
16	Reembolso de matrícula por accidente	5	5	5	5	5	10
17	Renta diaria por hospitalización por accidente	5	5	5	5	5	10
18	Auxilio por maternidad	5	5	5	5	5	10
19	Auxilio para gastos de muerte accidental de hijos de los alumnos nacidos durante la vigencia de la póliza	5	5	5	5	5	10
20	Orientación Psicológica en caso de Abuso Sexual	5	5	5	5	5	10
21	Auxilio educativo por fallecimiento accidental de uno de los padres del alumno.	5	5	5	5	5	10
22	Auxilio educativo por fallecimiento natural de uno de los padres del alumno.	5	5	5	5	5	10
23	Gasto Emergente: Por fallecimiento del Alumno (Aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización)	5	5	5	5	5	10
24	Auxilio funerario por fallecimiento accidental de docentes o personal administrativo de la institución y conyugue del alumno	5	5	5	5	5	10

TOTAL DÍAS	120	120	120	100	120	240
PUESTO	N/A*	2	2	1	2	3
PUNTAJE OBTENIDO	N/A*	80	80	100	80	60

3) PLAZO DE COBERTURA

PLAZO MINIMO DÍAS REQUERIDO	PLAZO ADICIONAL DÍAS PROPUESTO					
	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	LIBERTY SEGUROS S.A.	LA PREVISORA S.A.	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
365	33	93	30	90	109	143
TOTAL	N/A*	458	395	455	474	508
PUESTO	N/A*	3	5	4	2	1
PUNTAJE OBTENIDO	N/A*	300	200	250	350	400

4) AMPAROS ADICIONALES

AMPAROS ADICIONALES	PUNTAJE	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		LIBERTY SEGUROS S.A.		LA PREVISORA S.A.		HDI SEGUROS DE VIDA S.A.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	
		OFERTA AMPARO (SI o NO)	VALOR ASEGURADO	OFERTA AMPARO (SI o NO)	VALOR ASEGURADO	OFERTA AMPARO (SI o NO)	VALOR ASEGURADO	OFERTA AMPARO (SI o NO)	VALOR ASEGURADO	OFERTA AMPARO (SI o NO)	VALOR ASEGURADO	OFERTA AMPARO (SI o NO)	VALOR ASEGURADO
Ambulancia aérea en caso de accidente o enfermedad grave	20	SI	\$ 15.000.000	SI	\$ 10.000.000	SI	\$ 16.500.000	NO	\$ 0	SI	\$ 16.000.000	SI	N/A
Expedición de carne digital por parte de la aseguradora	30	SI	Carne Virtual	NO	\$ 0	NO	\$ 0	NO	\$ 0	SI	N/A	SI	N/A
Auxilio funerario por fallecimiento de padre y madre	50	SI	\$ 2.000.000	SI	\$ 1.500.000	SI	\$ 500.000	SI	\$ 200.000	SI	\$ 100.000	SI	\$ 500.000
Auxilio funerario por fallecimiento de un hijo del estudiante	50	SI	\$ 2.000.000	SI	\$ 1.500.000	SI	\$ 500.000	SI	\$ 1.000.000	SI	\$ 100.000	SI	\$ 500.000
Auxilio educativo por desempleo involuntario de los padres	20	SI	\$ 250.000	SI	\$ 400.000	SI	\$ 500.000	SI	\$ 200.000	NO	\$ 0	SI	\$ 500.000
	30	SI		SI		SI		SI		SI	\$ 10.000	SI	

REQUISITOS HABILITANTES	
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Mínimo diez (10) años de experiencia general en el campo de pólizas	
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	N/A*
LIBERTY SEGUROS S.A.	ADMISIBLE
LA PREVISORA S.A.	ADMISIBLE
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	ADMISIBLE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ADMISIBLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Mínimo un (1) Máximo cinco (5) contratos, cuyo objeto sea seguro estudiantil y el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	N/A*
LIBERTY SEGUROS S.A.	ADMISIBLE
LA PREVISORA S.A.	ADMISIBLE
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	ADMISIBLE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ADMISIBLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Condiciones, amparos y coberturas, deducibles, valor prima, IVA de los servicios requeridos, y el valor total de la oferta.	
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	N/A*
LIBERTY SEGUROS S.A.	ADMISIBLE
LA PREVISORA S.A.	ADMISIBLE
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	ADMISIBLE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ADMISIBLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C	ADMISIBLE

*El oferente no subsana su propuesta en los tiempos establecidos en el cronograma. Inadmisibles.

Una vez revisadas las observaciones al Informe preliminar de evaluación y subsanación de documentos según informe preliminar de evaluación, se ajusta evaluación final de acuerdo a las respuestas a observaciones allegadas por los proponentes.

La presente para verificación del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,

Comité técnico Evaluador:



DR. JOSE DARIO SIERRA ROBERTO
Director de Bienestar Universitario



ERIKA RIAÑO PESCA
Abogada Dirección Jurídica



WILLIAM IVÁN CABIATIVA PIRACUN
Abogado Dirección Jurídica



CRISTIAN ANDRÉS GUERRA COTES
Representante Estudiantil